

IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO



Maicao, La Guajira

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	2 de 17		

CONTENIDO

1. GLOSARIO	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO LEGAL	5
5. NORMAS Y POLITICAS INTERNAS	5
6. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	5
6.1 IDENTIFICACIÓN.....	5
6.1.1 Identificación de riesgos	6
6.1.2 Capacitación a líderes del proceso y responsables del riesgo	6
6.1.3 Socialización de riesgos.....	6
6.1.4 Evaluar los riesgos identificados	6
6.1.5 Documentar los riesgos	6
6.1.6 Acta	6
6.2 MEDICIÓN	7
6.2.1 PERIODICIDAD DE MEDICIÓN.....	12
6.3 CONTROL	12
6.4 MONITOREO	15
7. MATERIALES NECESARIOS.....	16
8. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS.....	16
9. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN	16
10. DOCUMENTOS, FORMATOS O REGISTROS RELACIONADOS	16
11. CONTROL DE CAMBIOS	17

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	3 de 17		

1. GLOSARIO

- **Fuentes de riesgo:** Son los agentes generadores de riesgo de LA/FT en la Entidad, que se deben tener en cuenta para identificar las situaciones que puedan generarlo en las operaciones, negocios o contratos que realiza el ente económico.
- **Gestión del riesgo de la/ft:** Consiste en la adopción de políticas que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT.
- **Monitoreo:** Es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de una política o de un proceso, mediante la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados.
- **Oficial de cumplimiento:** Hace referencia al empleado de la Entidad que está encargado de promover y desarrollar los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación de Riesgo LA/FT.
- **Riesgo de LA/FT:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Entidad, por su propensión a ser utilizada directa o a través de sus operaciones, como instrumento para cometer los delitos de Lavado de Activos o la canalización de recursos para la Financiación del Terrorismo.
- **Riesgos Asociados al LA/FT:** Son aquellos a través de los cuales se puede llegar a materializar el riesgo de LA/FT, estos son: contagio, legal, operativo y reputacional.
- **Riesgo de Contagio:** Posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Entidad directa o indirectamente, por acción de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la misma.
- **Riesgo Legal:** Posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones, obligaciones contractuales, fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

- **Riesgo Operativo:** Probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir la Entidad al

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	4 de 17		

incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, por fraude y corrupción, o por la ocurrencia de acontecimientos externos, entre otros.

- **Riesgo Reputacional:** Posibilidad de pérdida en que incurre la Entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, verdadera o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause una disminución de su base de usuarios, disminución de los negocios o ingresos, o incurrir en procesos judiciales.
- **Riesgo Inherente:** Es el nivel de riesgo propio de la actividad, cuya evaluación se efectúa sin considerar el efecto de los mecanismos de mitigación y de control.
- **Riesgo Neto o Residual:** Es el nivel resultante del riesgo después de la aplicación de los mecanismos de control o mitigación existentes a los riesgos inherentes.
- **SARLAFT.** Es el Sistema de prevención y control para la adecuada gestión del riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo, y desde el cual se adoptan procedimientos y herramientas que contemplan todas las actividades que realiza la Entidad en el desarrollo de su objeto social según su tamaño, actividad económica y demás características particulares. Así mismo comprende el diseño, aprobación e implementación de las políticas y procedimientos que se adoptan para permitir el eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento del mismo.

2. OBJETIVO GENERAL

Definir las actividades relacionadas con la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos asociados a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), para ANAS WAYUU EPSI, con el objetivo de implementar una metodología que permita minimizar la materialización del Riesgo, así mismo identificar las causas y las consecuencias a los cuales se ve expuesta la Entidad por cada uno de los riesgos identificados.

3. ALCANCE

El proceso inicia con la contextualización a los dueños de procesos sobre la metodología para las diferentes etapas de la gestión de riesgo y finaliza al socializar informe de seguimiento a matriz de riesgos por parte del Oficial de Cumplimiento a Gerencia y/o Líderes de Proceso.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	5 de 17		

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Circular Externa 20211700000005-5 de 2021	instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.

5. NORMAS Y POLITICAS INTERNAS

- La identificación de los riesgos es responsabilidad del Líder de cada proceso y el Oficial de Cumplimiento.
- La medición de los riesgos debe ser consistente con los criterios de medición establecidos en el Manual SARLAFT.
- Es responsabilidad de los Órganos de Control (Control Interno y Revisoría Fiscal) realizar por lo menos una vez al año evaluaciones a la integralidad del Sistema SARLAFT y las políticas definidas en el Manual y en los procedimientos.
- En el monitoreo de riesgo LA/FT, deben de estar implicados todos los colaboradores de la Entidad teniendo en cuenta el principio de autocontrol.

6. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES

6.1 IDENTIFICACIÓN

- Identificar fuentes generadoras de riesgos LA/FT. En esta primera fase de la metodología, se identifican de forma sistemática las posibles causas concretas de los riesgos de la Entidad, así como los diversos y posibles efectos que debe afrontar. Una correcta identificación de riesgos requiere un conocimiento detallado de la Entidad, del mercado en el que opera, del entorno legal, social, político y cultural que le rodea.
- La identificación del riesgo debe ser sistemática y empezar por identificar los objetivos de la Entidad y amenazas que puedan perturbar el logro de sus objetivos.

Fuentes generadoras: En la Entidad se identifican las siguientes fuentes generadoras de riesgo:

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	6 de 17		

- ✓ Contrapartes: (Empleados. Clientes. Proveedores. Directivos. Prestadores)
- ✓ Servicios,
- ✓ Canales
- ✓ Jurisdicciones

6.1.1 Identificación de riesgos

- Mediante entrevistas coordinadas por el Oficial de Cumplimiento con los diferentes líderes de proceso o colaboradores que tienen actividades relacionadas con LAFT y las diferentes fuentes generadoras se identifican los riesgos.

6.1.2 Capacitación a líderes del proceso y responsables del riesgo

- Realización de capacitación a líderes y colaboradores responsables de procesos socializando la metodología de identificación de riesgos y el manejo de la matriz asociada.

6.1.3 Socialización de riesgos

- Se efectúa reunión con los líderes y colaboradores responsables de procesos con el fin socializar los riesgos identificados y realizar ajustes asociados.

6.1.4 Evaluar los riesgos identificados

- El Oficial de Cumplimiento en conjunto con los líderes de procesos evalúan los riesgos, identificando causas y consecuencias, necesarias para la evaluación en la matriz de riesgos.

6.1.5 Documentar los riesgos

- Se registran los riesgos en la matriz utilizada como herramienta de evaluación por la Entidad.

6.1.6 Acta

- Se realiza Acta en donde se deja constancia de las actividades y la actualización de la matriz de riesgos. (Actividad de control).

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	7 de 17		

6.2 MEDICIÓN

- Para la medición de los riesgos LA/FT se utiliza la metodología definida por la Entidad, la cual se basa en la aplicación de una metodología cualitativa de estimación de la probabilidad de frecuencia e impacto.
- La metodología utilizada se basa en la norma ISO 31000, que es la norma internacional para la Gestión de Riesgos y ayuda a las organizaciones en sus análisis y evaluación de riesgos.
- El Oficial de Cumplimiento deberá tener la idoneidad y el conocimiento sobre los procesos y riesgos a ser analizados. Sus reuniones tendrán una periodicidad trimestral y de su desarrollo se dejará constancia documental mediante acta.
- Constitución mapa de riesgos. A través de la técnica de “lluvia de ideas”, se plantean diferentes situaciones para valorar cada uno de los riesgos identificados en cuanto a probabilidad e impacto, utilizando las escalas de medición definidas, constituyéndose así el mapa de riesgos LA/FT.
- Registro de mediciones. Estas mediciones se registran en la herramienta utilizada por la Entidad.
- Validar la Probabilidad que puede tener cada uno de los riesgos inicialmente identificados, de acuerdo a la tabla1 Criterio de probabilidad
- Para evitar juicios subjetivos, se recomienda utilizar las fuentes de información y técnicas más pertinentes entre las cuales se describen las siguientes:
 - ✓ Registros anteriores.
 - ✓ Práctica y Experiencia relevante
 - ✓ Literatura relevante publicada.
 - ✓ Investigaciones relevantes del sector
 - ✓ Modelos económicos u otros.
 - ✓ Juicios de especialistas y expertos
- Los criterios para evaluar la probabilidad en la E.P.S.I ANAS WAYUU serán los siguientes:

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	8 de 17		

Tabla 1. Criterio de probabilidad

FACTOR	RANGO	PUNTUACIÓN
Complejidad del procedimiento	Muy fácil de ejecutar	1
	Fácil de ejecutar	2
	Complejo	4
	Muy Complejo	8
	No aplica	0
Automatización	Automático	1
	Semiautomático	2
	Manual	4
	No aplica	0
Idoneidad del personal	Excelente	1
	Bueno	2
	Regular	4
	Deficiente	8
	No aplica	0
Materialización	Ocurrió una vez al año	1
	Ocurrió dos veces al año	2
	Ocurrió una vez al mes	4
	Ocurrió una vez a la semana	8
	No ha ocurrido	0
Frecuencia del procedimiento	Anual	0,5
	Semestral	1
	Mensual	2
	Semanal	4
	Diario	8
Calidad de la documentación	Muy completa	1
	Completa	2
	Aceptable	4
	Deficiente	8
	No aplica	0
Comunicación	Excelente	1
	Buena	2
	Moderada	4
	Deficiente	8
	No aplica	0

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Valor	Nivel	Min	Max
5	Altamente probable	81%	100%
4	Muy probable	61%	80%
3	Probable	41%	60%
2	Poco probable	21%	40%
1	Remoto	0%	20%

- Validar el Impacto que pueda tener cada uno de los riesgos inicialmente identificados, teniendo en cuenta la tabla de criterios de Impacto que se encuentra en el manual SARLAFT.
- En la metodología de análisis de riesgos el impacto refleja el efecto que se estima podría llegar a tener en el proceso o Entidad la presencia de un evento en términos cualitativos, es decir, la posible pérdida. Los criterios empleados para su medición son:

Tabla 2. Criterio de Impacto

Cuantificación Económica			
Valor	Nivel	Mínimo	Máximo
5	Significativo	10.000.001	99.999.999.999
4	Alto	7.500.001	10.000.000
3	Medio	5.000.001	7.500.000
2	Bajo	2.500.001	5.000.000
1	Insignificante		2.500.000

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	10 de 17		

Valor	Nivel	Afectación de Imagen	Legales
5	Significativo	Publicación de noticias en medios masivos nacionales (prensa, televisión, radio)	Acusaciones y multas significativas por organismos reguladores, litigios muy serios
4	Alto	Afectación de imagen a nivel nacional (un medio de comunicación)	Requerimiento formal o investigación por algún organismo regulador, litigios mayores
3	Medio	Afectación a la imagen a nivel local (gremio grupo de clientes)	Requerimiento informal por algún organismo regulador, litigios menores
2	Bajo	Afectación menos de la reputación ante entes de control	Requerimiento informal por algún organismo regulador, conciliaciones menores
1	Insignificante	Afectación de imagen ante uno o varios clientes	Asuntos legales menores

- **Establecer nivel de riesgo inherente.** Al registrar y determinar el nivel de frecuencia y el nivel de impacto en la herramienta, esta establece el nivel de riesgo inherente para cada riesgo, ubicándolo en el cuadrante que le corresponda en el mapa de riesgos de acuerdo a su calificación, según lo establece el MANUAL SARLAFT.

tabla 3. Nivel de Exposición al Riesgo (Severidad)

Nivel de Exposición	Descripción	Valoración Cuantitativa del Riesgo
Zona de riesgo inaceptabilidad	Se percibe que es posible que el riesgo se presente con una probabilidad o impacto excesivo para la organización, generando pérdidas que exponen la continuidad de la Entidad.	15-25
Zona de riesgo grave	Se considera que el riesgo puede presentarse con una probabilidad o impacto representativo, afectando la adecuada operación de la Entidad.	10-14

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	11 de 17		

Zona de riesgo Tolerable	Se presentan eventos de riesgos que comprometen el resultado del proceso.	5-9
Zona de aceptabilidad	Se presentan eventos en los procedimientos de baja criticidad para el negocio.	1-4

- En la E.P.S.I ANAS WAYUU, los riesgos residuales son aceptados, cuando su severidad se encuentra por debajo de 6 es decir si están en la zona de riesgo tolerable o zona de aceptabilidad.
- En caso de que la Entidad defina que el riesgo se ubica en la categoría de graveo inaceptable (Naranja y Rojo, respectivamente) se procederá a implementar controles y/o planes de acción que mitiguen el riesgo a la categoría tolerable o aceptable.

Tabla 4. Criterios de Probabilidad e impacto

Muy alta 5	Zona de riesgo grave	Zona de riesgo inaceptabilidad	Zona de riesgo inaceptabilidad	Zona de riesgo inaceptabilidad	Zona de riesgo inaceptabilidad
Alta 4	Zona de riesgo Tolerable	Zona de riesgo grave	Zona de riesgo inaceptabilidad	Zona de riesgo inaceptabilidad	Zona de riesgo inaceptabilidad
Moderada3	Zona de aceptabilidad	Zona de riesgo Tolerable	Zona de riesgo grave	Zona de riesgo inaceptabilidad	Zona de riesgo inaceptabilidad
Baja 2	Zona de aceptabilidad	Zona de riesgo Tolerable	Zona de riesgo Tolerable	Zona de riesgo grave	Zona de riesgo inaceptabilidad
Muy baja1	Zona de aceptabilidad	Zona de aceptabilidad	Zona de aceptabilidad	Zona de riesgo Tolerable	Zona de riesgo grave
	Inferior 1	Menor 2	Importante 3	Mayor 4	Superior 5

- **Validación de calificación del riesgo:** El Oficial de Cumplimiento y el Líder del proceso revisan las calificaciones de Frecuencia e Impacto que se le han realizado a los riesgos identificados, llegando a un consenso sobre la calificación definitiva.
- Para esta actividad se tendrá en cuenta el criterio y conocimiento de las actividades por parte del dueño del proceso, y la experiencia y conocimiento de la normatividad SARLAFT del Oficial de Cumplimiento.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	12 de 17		

- **Perfil de Riesgo Inherente:** A continuación, se genera el Perfil de Riesgo Inherente y la gráfica térmica de los Riesgos Inherentes, usando lamatriz de riesgo e identificando la ubicación de cada riesgo en ese momento.

6.2.1 PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

- La medición se valida periódicamente de acuerdo con ajustes, recomendaciones, actualizaciones a los procesos y/o procedimientos que maneja la Entidad.
- La actualización de riesgos se realiza con periodicidad anual o una vez se requiera, proceso que será liderado y coordinado por el Oficial de Cumplimiento.
- El Oficial de Cumplimiento valida por lo menos dos veces al año las calificaciones de todos los riesgos identificados y determina si estas tendrán cambios o ajustes.
- Es responsabilidad de cada Líder de Proceso realizar el seguimiento apara cada uno de ellos.
- Es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento liderar y coordinar por lo menos una vez al año con los Líderes de los procesos una revisión y/o actualización de las matrices de riesgos.
- El monitoreo al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), tiene periodicidad anual o una vez se requiera la respectiva actualización, esta actividad es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento.

6.3 CONTROL

- **Determinar controles.** El Oficial de Cumplimiento con los líderes de proceso determinan los controles, estos deben cumplir con las siguientes características:
- **Relación con lo planteado:** El control debe estar relacionado con el proceso y riesgo objeto de evaluación.
- **Medición:** Debe facilitar la medición y cuantificación de los resultados.
- **Detectar Desviaciones:** Una de las funciones inherentes al control, es descubrir las

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	13 de 17		

diferencias que se presentan entre la ejecución y la planeación o con respecto a los estándares o políticas definidas.

- **Establecer medidas correctivas:** El objeto del control es prever fallas y corregir los errores.
- **Debe ser cíclico y repetitivo.**
- **Realizar la calificación.** El Oficial de Cumplimiento con los líderes de proceso determinan la calificación de los riesgos según lo establece la tabla - Variables de Evaluación de la Efectividad de la Acción de Tratamiento la cual se encuentra en el MANUAL SARLAFT.

Tabla 5. Ponderación de Factores evaluados

FACTOR EVALUADO	CARACTERÍSTICA DE EFECTIVIDAD	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
Clase	Correctivo	1	50%
	Detectivo	2	
	Preventivo	3	
Responsable con experiencia	No tiene experiencia	1	10%
	Tiene experiencia	2	
Tipo	Manual	1	20%
	Semiautomático	2	
	Automático	3	
Responsabilidad	Claramente asignada	3	10%
	Parcialmente asignada	2	
	No asignada	1	
Documentación del procedimiento	Documentado, Actualizado y Divulgado	3	10%
	Documentado	2	
	No documentado	1	
	No se aplica	0	

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	14 de 17		

- **Ingresar información.** Una vez determinada la calificación se registra en la herramienta utilizada por la Entidad.
- **Validar el Riesgo Residual.** Se valida el Riesgo Residual de cada uno de los riesgos identificados y calificados en el mapa de riesgos.
- **Generar el Perfil de Residual.** Con la herramienta utilizada por la Entidad se genera el Perfil de Residual y la gráfica térmica de los riesgos residuales, usando la matriz de riesgo e identificando la ubicación. Esta información le permitirá identificar a la Entidad los riesgos y procesos críticos que son la base para empezar un mejoramiento de controles.
- **Establecer procesos de mejoramiento.** Con esta información se implementan acciones para mejorar los controles.
- **Ajustar o diseñar controles.** El Oficial de Cumplimiento realiza ajustes o diseñar controles que permitan disminuir el Riesgo Residual, con el apoyo del Líder del Proceso. Allí se evalúa también la efectividad del control.

Tabla 6. Grado de efectividad de los controles

Nombre	Descripción	Grado de Efectividad		
Excelente	La acción de tratamiento que reduce la posibilidad de incumplir el objetivo del proceso, en el tiempo y con el costo más razonable posible.	24	a	29
Bueno	La acción de tratamiento que reduce el riesgo, con actividades preventivas y un grado bajo de automatización, con un bajo costo unitario.	19	a	23
Regular	La acción de tratamiento reduce el riesgo, adoptando correctivos manuales, generando un alto costo de operación.	15	a	18
Deficiente	La acción de tratamiento no reduce el nivel de exposición del riesgo.	10	a	14

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	15 de 17		

6.4 MONITOREO

En la Entidad se han definido los siguientes esquemas de monitoreo, así:

- **Auditoria al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).** Se realizarán auditorías a los diferentes procesos con periodicidad anual o cuando se requiera, Control Interno y/o Revisoría Fiscal emitirán el informe de Auditoría a la Gerencia, Oficial de Cumplimiento y los Líderes de Proceso.
- **Adopción de Planes de Acción y/o Recomendaciones.** El Oficial de Cumplimiento y los líderes de proceso implementaran planes de acción y analizaran las recomendaciones de las cuales se derivarán planes de acción según su criterio.
- **Actualizar controles auditados.** Según resultados de actividades de control el Oficial de Cumplimiento actualizara la matriz de riesgos.
- **Automatización de listas restrictivas:** En la plataforma de consulta se puede controlar las consultas realizadas en determinados periodos de tiempo.
- **Emitir informe a la junta directiva.** El Oficial de Cumplimiento debe generar el informe de la implementación de los planes de acción y/o recomendaciones propuestas por los Órganos de Control a la junta directiva.
- **Generar información.** El Oficial de Cumplimiento documenta y/o genera la información base para la gestión del indicador y determina responsabilidades de registro y seguimiento.
- **Analizar información y presentar informe.** El Oficial de Cumplimiento analiza los indicadores y presenta informe a Gerencia.
- **Actualización de matrices de riesgos.** El Oficial del Cumplimiento programa reuniones para realizar la actualización de las Matrices de Riesgo teniendo en cuenta:
 - El informe de auditoría del Sistema SARLAFT emitido por los Órganos de Control.
 - Desempeño de los indicadores de Riesgos LA/FT.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	16 de 17		

- La medición del perfil de riesgo de LA/FT inherente y con controles para cada proceso y consolidado.
- La solicitud de acciones correctivas y preventivas o tratamientos para la mejora continua de los procesos y el mantenimiento del SARLAFT alineados a la situación real de la Entidad.
- Divulgación de cambios. El Oficial de Cumplimiento establece mecanismos para divulgar los cambios efectuados en la matriz de riesgos y/o procedimientos.

7. MATERIALES NECESARIOS

- ✓ Oficinas administrativas al interior de la entidad.
- ✓ Muebles de oficina.
- ✓ Herramientas de oficina (grapadora, saca grapas, perforadora, entre otros).
- ✓ Teléfono o celular.
- ✓ Archivadores.
- ✓ Computadores.
- ✓ Aplicaciones de apoyo.
- ✓ Internet.
- ✓ Conexiones periféricas
- ✓ Impresora.
- ✓ Papelería (hojas, notas adhesivas, bloc de notas, agenda, entre otros).

8. RESPONSABLE POR LA SOCIALIZACIÓN DE ESTOS PROCESOS

- ✓ Oficial de Cumplimiento.

9. RESPONSABLES POR LA EJECUCIÓN

- ✓ Oficial de Cumplimiento.

10. DOCUMENTOS, FORMATOS O REGISTROS RELACIONADOS

- ✓ Manual SARLAFT.
- ✓ Procedimiento de Reportes a la UIAF.
- ✓ Formato Reporte Operaciones Inusuales y Sospechosas.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-400-03	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE RIESGO	
Versión:	3.0-14-01-25		
Página:	17 de 17		

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PAGINAS	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	Dieciséis(16)	09/01/2017	09/01/2017	Creación
1.1	Dieciséis(16)	09/01/2017	02/09/2022	Registro información C.E 20211700000005-5 de 2021 y actualización de cargo en el pie de página.
2.0	Diecisiete (17)	09/01/2017	18/12/2023	Actualización del numeral 1. Glosario, 4. marco legal 5. Normas y políticas internas y 6. Descripción de actividades. Se elimina el numeral de Responsabilidad, y se agregan los numerales de Materiales necesarios, Responsables de socialización y ejecución.
3.0	Diecisiete (17)	09/01/2017	14/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Oficial de Cumplimiento	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo